

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	388595
Número de orden de compra a modificar:	106718

Entidad compradora:	Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Nombre del solicitante:	David Enrique Chávez Arroyo
Proveedor:	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-06 10:25:09

Detalle o justificación

Las partes acuerdan: 1) liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 106718. 2) con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 06 de diciembre de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

Firma ordenador del gasto

Nombre: José Luis Ramírez Huentoro

Documento: 79.585.835 Btu

Firma de proveedor

Nombre: FABIAN ALEXANDER NAVAS SANABRIA

Documento: 91489289 de Bucaramanga

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 106718

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 07 DIC 2023

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier general JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. Nro. 79.589.835 de Bogotá D.C.

CARGO: Director de Investigación Criminal e INTERPOL

DECRETO DE NOMBRAMIENTO: Decreto Nro. 0984 del 20 de junio de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.

NIT: 891.401.227-9

REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ALEXANDER NAVAS SANABRIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. Nro. 91.489.289 de Bucaramanga

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DE LA ESPECIALIDAD PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Material de Intendencia II.

FECHA DE EMISIÓN: 23 de marzo de 2023.

FECHA DE VENCIMIENTO: 20 de agosto de 2023.

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$390.334.614,03) incluido IVA.

FORMA DE PAGO: Un pago, de conformidad con la "cláusula 10. Facturación y pago" del acuerdo marco de precios CCE-919-AMP-2019 de Material de Intendencia II.

SUPERVISOR: Jefe Grupo Logístico.

MODIFICATORIO Nro. 001

El 17 de agosto de 2023, se modificó la fecha de vencimiento de la orden de compra, ampliándolo hasta el 31 de agosto de 2023.

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$390.334.614,03) incluido IVA.

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de agosto de 2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	4623 de 2023-03-14	\$390.334.614,03	10423 de 2023-03-24	\$390.334.614,03

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.: 14-44-101178574

ANEXO: 3

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-08-22

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 39.033.461,40	2023-03-23	2024-03-05
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 39.033.461,40	2023-03-23	2024-03-05

4. ACTAS DE RECEPCIÓN Y RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra certifica que el **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en la orden de compra y Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019, así:

ORDEN DE COMPRA	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nro.		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	028	2023-08-24	01	2023-08-24	\$390.334.614,03	ISAL No.651	2023-08-24	\$390.334.614,03
TOTAL RECIBIDO					\$390.334.614,03	TOTAL FACTURADO		\$390.334.614,03

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$390.334.614,03	\$390.334.614,03	\$ 0,00	\$390.334.614,03	\$390.334.614,03	\$ 0,00

Que, mediante orden de pago que se relaciona, la Tesorera de la Dirección Investigación Criminal e INTERPOL certifica que efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal Nro.	Obligación Nro.	Orden de pago Nro.	Fecha de registro	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
10423	45123	282787623	2023-08-28	\$ 390.334.614,03	\$ 18.906.628,00	\$ 371.427.986,03
TOTALES				\$ 390.334.614,03	\$ 18.906.628,00	\$ 371.427.986,03

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Nro.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-057198-DIJIN	04-MAY-2023	ABRIL
2	GS-2023-071486-DIJIN	02-JUN-2023	MAYO
3	GS-2023-087190-DIJIN	07-JUL-2023	JUNIO
4	GS-2023-101464-DIJIN	08-AGO-2023	JULIO
5	GS-2023-114386-DIJIN	05-SEP-2023	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco para adquisición de Material de Intendencia CCE-919-AMP-2019, y en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 06 de diciembre de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL:

EL SUPERVISOR:

Capitán JOSÉ ALFREDO NARANJO BARRAGÁN, jefe
Grupo Logístico.

POR EL CONTRATISTA:

INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.

SU REPRESENTANTE LEGAL:

FABIAN ALEXANDER NAVAS SANABRIA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 106718, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

07 DIC 2023

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

Brigadier general **JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

POR EL CONTRATISTA,


FABIAN ALEXANDER NAVAS SANABRIA
C.C. Nro. 91.489.289 de Bucaramanga
Representante Legal INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.
NIT. 891.401.227-9

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Capitán **JOSÉ ALFREDO NARANJO BARRAGÁN**
Jefe Grupo Logístico

Elaborado por: CT. José Alfredo Naranjo Barragán / ARLOF - GRUPO

Revisado por: SI. David Enrique Chávez Arroyo / ARLOF - GRUPO

IJ. Edgar Alfonso Osorio / ARLOF - GRUPO

ST. Jhon Jairo Díaz Torres / ARLOF - GRUPO

MY. Diana Paola Gómez Gómez / ARLOF - GRUPO

MY. Mónica Andrea Casallas Hurtado / SUCRI - ARLOF

Aprobado por: CT. Hugo Javier Velásquez Gordillo / DIJIN - ASJUR

Fecha de elaboración: 08-12-2023

Ubicación: Z:\2023\DOCUMENTOS DE APOYO\SI. DAVID CHAVEZ\CONTRATOS 2023\PN DIJIN SA 008 DE 2023 - OC 106718_CHAQUETAS DE LA ESPECIALIDAD INDUSTRIAS SALGARI SAS\3.

POSCONTRACTUAL

Avenida El dorado 75-25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700 Ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co





CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

REVISOR FISCAL

Yo, ADRIANA MARIA ACERO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.448.945, y Tarjeta Profesional No. 111771-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de INDUSTRIAS SALGARI SAS identificada con NIT 891.401.227-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En constancia, se firma en Pereira, a los 6 (seis) días del mes de diciembre de 2023

FIRMA

ADRIANA MARIA ACERO TORRES
C.C. No. 52.448.945
Tarjeta Profesional No. 111771-T
Revisor Fiscal
INDUSTRIAS SALGARI SAS

RE: Solicitud certificación pago aportes parafiscales

FABIAN <salgari@industriassalgari.com>

Mié 06/12/2023 10:46

Para: DAVID ENRIQUE CHAVEZ ARROYO <david.chavez4413@correo.policia.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (506 KB)

ACTA DE LIQUIDACIÓN.pdf, Solicitud-Orden-Compra-20231206102509-388595 LIQ..pdf;

Buenos días señor Intendente Chávez,

Adjunto envío documentos firmados,

Atentamente,



FABIAN ALEXANDER NAVAS SANABRIA
INDUSTRIAS SALGARI SAS
Nit: 891.401.227-9
Carrera 6ª No. 26-32 Pereira – Risaralda
Cel: 3006164809
E-mail: salgari@industriassalgari.com

De: DAVID ENRIQUE CHAVEZ ARROYO <david.chavez4413@correo.policia.gov.co>

Enviado el: miércoles, 06 de diciembre de 2023 10:29 a.m.

Para: salgari@industriassalgari.com; licitaciones@industriassalgari.com

Asunto: RE: Solicitud certificación pago aportes parafiscales

Dios y Patria, Policía Nacional

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito remitir acta de liquidación correspondiente, con el fin de proceder con la revisión y firma.

Atentamente,



Subintendente
DAVID ENRIQUE CHÁVEZ ARROYO
Analista de Contratos
Teléfono: 5159700 Ext. 30450
www.policia.gov.co/dijin

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades al propósito original de la misma, es ilegal.

De: algari@industriassalgari.com <algari@industriassalgari.com>
Enviado: miércoles, 6 de diciembre de 2023 10:08
Para: DAVID ENRIQUE CHAVEZ ARROYO <david.chavez4413@correo.policia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud certificación pago aportes parafiscales

Buenos días señor subintendente Chávez,

Adjunto envío CERTIFICACION DE PAGO APORTES PARAFISCALES solicitada,

Atentamente,

FABIAN ALEXANDER NAVAS SANABRIA
INDUSTRIAS SALGARI SAS
Nit: 891.401.227-9
Carrera 6ª No. 26 – 32 Pereira - Risaralda
Teléfonos: 6063448077 - 6063449008
Cel: 30061614809
E-mail: algari@industriassalgari.com

De: DAVID ENRIQUE CHAVEZ ARROYO <david.chavez4413@correo.policia.gov.co>
Enviado el: martes, 5 de diciembre de 2023 3:51 p. m.
Para: algari@industriassalgari.com; licitaciones@industriassalgari.com
Asunto: Solicitud certificación pago aportes parafiscales

Dios y Patria, Policía Nacional

Cordial saludo.